

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 10-25145- -5	FECHA: 2012-12-10 11:15:28
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 6
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
cavelier@cavelier.com

Asunto: Radicación: 10-25145- -5
 Trámite: 11
 Evento: 379
 Actuación: 519
 Oficio: 22706
 Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/SE2007/050611				
Fecha de Presentación Internacional	03/09/2007				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1 . Documentos estudiados

Descripción:	Folios 40 a 62	3/Marzo/2010
Reivindicaciones:	Folios 63 a 67	3/Marzo/2010
	Folios 98 a 102	8/Junio/2010
Dibujos:	Folios 69 y 70	3/Marzo/2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y

no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Laminado que tiene propiedades limpiadoras mejoradas y un método para producir el laminado”

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una hoja de material limpiador que no presente liberación excesiva de líquido, disminuya rápidamente su capacidad de limpieza ni produzca una sensación desagradable al tacto.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una hoja de material limpiador que comprende fibras absorbentes y no absorbentes, con un núcleo que tiene una capacidad de contención de líquido mayor que la superficie externa; adicionalmente, proporciona un método para producir dicha hoja de material.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 47 L 13/17.

4 . De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Durante la evaluación de claridad y concisión de las reivindicaciones, esta Oficina encontró que:

Las frases “de preferencia”, “de manera más preferiblemente”, “alrededor” en las reivindicaciones 6, 7 utilizadas para definir el rango de varias características de la hoja de material limpiador deben eliminarse. Estos términos no permiten establecer un intervalo puntual para cada una de las características técnicas no siendo estas precisa y por lo tanto no claras.

Las reivindicaciones 1 y 14 hacen referencia a resultados a obtener como son: *“tiene una capacidad de contención de líquido mayor en la región de núcleo (3) que en las superficies externas (7)”* lo cual no es permitido, ya que las reivindicaciones incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere reemplazarlos por las características esenciales que contribuyen a la obtención de esos efectos, por ejemplo las mencionadas en las reivindicaciones 3 y 4.

En la reivindicación 7 la solicitante emplea como unidades de peso base g/m^3 y g/m^2 , es necesario que corrija y/o aclare el empleo de dichas unidades de acuerdo con lo mencionado en la descripción.

En conclusión, el capítulo reivindicatorio no cumple con el requisito de claridad de acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486.

5 . Unidad de invención (Art 25 D 486)

No hay unidad de invención entre las tres reivindicaciones independientes ya que el concepto común inventivo, “material limpiador comprendiendo fibras absorbentes (4) y fibras no absorbentes (5,6)”, no cumple con los requisitos de novedad y nivel inventivo de acuerdo con el documento D1 (Análisis de patentabilidad para la reivindicación 1).

Por lo tanto, esta invención presenta 2 diferentes conceptos técnicos comunes inventivos así:

- Grupo I: Reivindicaciones 1 a 13 y 23. Hoja de material limpiador con fibras absorbentes y no absorbentes y limpiador que comprende dicho material limpiador.

- Grupo II: Reivindicaciones 14 a 22. Método para producir una hoja de material limpiador que comprende fibras absorbentes y no absorbentes.

Se le sugiere al solicitante restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra entre otras formas definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

El solicitante también puede realizar una o más de las divisionales de acuerdo a los grupos de conceptos técnicos inventivos presentados en esta solicitud, esto claro, sin ampliar el objeto inicial de la invención.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de de presentación internacional, es decir, 3 de septiembre de 2007 y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US2005148264	"Bimodal pore size nonwoven web and wiper"	7/Julio/2005

El documento D1¹ se refiere, a un laminado de tela no tejida que tiene al menos una distribución bimodal de tamaño de poro. Más específicamente, la presente invención se refiere a una toallita limpiadora o preparado a partir del laminado de tela no tejida que tiene al menos una distribución bimodal de tamaño de poro (Pág. 1, Párr.1).

7 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

El siguiente examen de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones señaladas en el numerales 4 y 5 de la presente comunicación.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en una hoja de material limpiador (1) que tiene una primera superficie externa (7) y una segunda superficie externa (7), y una región de núcleo (3) entre las superficies, el material limpiador (1) comprendiendo fibras absorbentes (4) y fibras no absorbentes (5,6) (...) (FI.98)

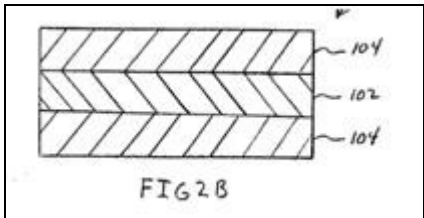
Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Una hoja de material limpiador (1) que tiene una primera superficie externa (7) y una segunda superficie externa (7), y una región de núcleo (3) entre las superficies	Una toallita limpiadora o preparada a partir del laminado de tela no tejida (Pág. 1, Párr. 1). El laminado de tela no tejida de la presente invención es un laminado multicapa que tiene al menos dos telas no tejidas (Pág. 3, Párr. 32; ver figura 2B).
el material limpiador (1) comprendiendo fibras absorbentes (4) y fibras no absorbentes (5,6)	Materiales compuestos que comprenden una mezcla o matriz estabilizada de filamentos termoplásticos y al menos un material adicional, usualmente llamado "el segundo material o el material secundario. El segundo material puede ser, por ejemplo, un material absorbente (Pág. 2, Párr. 22)
las fibras absorbentes (4) y las fibras no absorbentes (5,6) se enredan mecánicamente de modo que el material limpiador (1) tenga un gradiente de fibra con una relación superior de fibras	El laminado no tejido (120) tiene tres capas, donde la capa (102) tiene un radio medio equivalente de poro mayor a 100 μm y cada lado de dicha capa, hay otras capas (104) que tienen un tamaño de poro mayor a 100 μm

1 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20050707&CC=US&NR=2005148264A1&KC=A1

absorbentes a fibras no absorbentes en las superficies externas (7) del material limpiador (1) que en la región de núcleo (3)	La unión puede realizarse de muchas maneras como hidroenmarañado, punzonado, unión por ultrasonido, unión por adhesivo y unión térmica (Pág. 5, Párr. 42 y 43).
el material limpiador (1) tiene una capacidad de contención de líquido mayor en la región de núcleo (3) que en las superficies externas (7)	

De acuerdo con el cuadro anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, se concluye que la hoja de material limpiador, ya era conocida en el estado de la técnica como se evidencia en la anterioridad encontrada. Por lo anterior la reivindicación 1 no es nueva.



Documento D1

Las reivindicaciones dependientes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12 y 13 no son nuevas ya que D1 divulga:

“Un material absorbente tal como materiales fibrosos orgánicos, tales como fibras celulósicas leñosas y no leñosas” (Pág. 2, Párr. 22), afectando la novedad de la reivindicación 2.

“La unión puede realizarse de muchas maneras como hidroenmarañado, punzonado, unión por ultrasonido, unión por adhesivo y unión térmica” (Pág. 5, Párr.43), afectando la novedad de la reivindicación 3.

Ver descripción figura 2B en Párr. 42, afectando la novedad de la reivindicación 4.

“Laminado de tela no tejida que tiene al menos una distribución bimodal de tamaño de poro” (Pág. 1, Párr. 1), afectando la novedad de la reivindicación 5.

“El conformado de tela no tejida puede tener 20 a 50% de fibras de polímero termoplástico y 50-80% de fibras de pulpa” (Pág. 4, Párr. 39) y *“Una banda no tejida que tiene alrededor de 65% de fibras de pulpa y 35% de fibras de polímero”* (Pág. 7, Párr. 60), afectando la novedad de la reivindicación 6.

“El laminado de múltiples capas de la presente invención tiene un peso base global basado en el peso del laminado no tejido de 13, 6 a 339 g/m2” (Pág. 6, Párr. 52), afectando la novedad de la reivindicación 7.

“Los líquidos pueden comprender y/o contener uno o más de los siguientes: desinfectantes, antisépticos, diluyente, tensoactivos, agentes antimicrobianos (...), etc. El líquido también puede contener lociones y/o medicamentos” (Pág. 7, Párr. 58), afectando la novedad de la reivindicación 12.

“La capa que tiene un radio medio de tamaño de poro mayor 100 μm proporciona una liberación rápida de líquidos y/o liberación de fluido a bajas presiones de limpieza, además, el tamaño de poro grande permite que las partículas y líquidos viscosos puedan ser capturados y atrapados dentro de los poros del material laminado, con lo que se consigue una limpieza efectiva de la superficie” (Pág. 1, Párr. 7), afectando la novedad de la reivindicación 13.

La reivindicación 23 consiste en un limpiador (21), caracterizado en que comprende el material limpiador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-13.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un limpiador (21), caracterizado en que comprende el material limpiador de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-13.	El laminado de tela no tejida de la presente invención es útil en una variedad de aplicaciones, incluyendo limpiadores secos, toallitas pre-humedecidas, filtros y cualquier otra aplicación donde sea necesario o deseable atrapar o capturar partículas (Pág. 1, Párr. 9).

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US205148264	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13 y 23.	Novedad/Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2012-12-18

Elaboró: Zulema Rosado Bayona
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro